Bogotá D.C., Dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-31-05-038-2018-00047-00 LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad a lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costasa que fue condenada la parte demandada en el referido proceso, así:

Agencias FRANCO												
Agencias SUESCUN												NITO 00.00
Agencias GUTIERREZ												
Agencias en derecho audiencia 14 de noviembre de 2018\$ 1.000.000.oo												
Otros ga					n el							
TOTAL LIQ	UIDAC	CIÓN:							\$	10.0	29.10	00.00

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P.,para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ Secretaria

Bogotá D.C., Dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No_163.._ Hoy 03 de diciembre de 2021

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ Secretaria

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz Secretario Circuito Juzgado De Circuito Laboral 38 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 38 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: affc4b3a6595df0d5ae3595433defdce0e93f1bc6280f4fc27e4b0680750edea Documento generado en 02/12/2021 10:03:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica